

| Centros de trabajo | | Número de plazas | Puntos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas |
|--------------------|-------------------------|------------------|---|
| Órgano | Localidad | | |
| | Tarragona | 3 | Distrito nº 1 (2 Pl.) Distrito nº 3 |
| | Tarrasa | 6 | 1ª I.I. nº 1 (2 pl.) (Inf.) 1ª I.I. nº 2 (2 pl.) (Inf.) 1ª I.I. nº 4 Distrito Decano |
| | Toledo | 1 | Distrito nº 1 |
| | Torrejón de Ardoz | 2 | Distrito nº 1 Distrito nº 2 |
| | Torrente | 4 | Distrito nº 1 (3 pl.) Distrito nº 2 |
| | Torrijos | 1 | Distrito |
| | Tortosa | 2 | 1ª I.I. nº 1 (Inf.) 1ª I.I. nº 2 (Inf.) |
| | Tudela | 1 | 1ª I.I. |
| | Valdepeñas | 1 | Distrito |
| | Vélez Málaga | 1 | 1ª I. I. nº 2 |
| | Vergara | 2 | 1ª I.I. nº 2 |
| | Vich | 2 | Distrito nº 1 |
| | Vigo | 3 | Distrito nº 3 Distrito nº 5 Distrito nº 6 |
| | Villarva i la Geltrú | 2 | 1ª I.I. nº 2 Distrito |
| | Villafranca del Panadés | 3 | 1ª I.I. (Inf.) Distrito (2 pl.) |
| | Villagarcía de Arosa | 2 | 1ª I.I. Distrito |
| | Villajoyosa | 1 | 1ª I.I. |
| | Villena | 1 | 1ª I.I. |
| | Vinaroz | 1 | 1ª I.I. |
| | Vitoria | 4 | 1ª I.I. nº 2 Distrito nº 1 (2 pl.) Distrito nº 3 |
| | Vivero | 1 | Distrito |
| | Zamora | 3 | 1ª I.I. Decano Distrito nº 1 Distrito nº 2 |

9271 *CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de abril de 1989 por la que se convoca concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1989, página 11650, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de vacantes, donde dice: «Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante (ocho plazas)», debe decir: «Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante (cinco plazas)».

9272

ACUERDO de 11 de abril de 1989, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales BUP y Traductores de la Administración de Justicia, resolviendo el turno de promoción interna para dichas categorías.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales BUP y Traductores de la Administración de

Justicia, de acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria (Resolución de 17 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 31), ha acordado:

1.º Al no existir ningún aspirante admitido por dicho turno, las plazas reservadas para las categorías de Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados y Traductores pasan a incrementar las del turno libre.

2.º Igualmente, las plazas reservadas para el turno de promoción interna par la categoría de Peritos Judiciales BUP, incrementan las del turno libre, al no haber superado el segundo ejercicio el único aspirante admitido don José María Rodríguez García.

Lo que comunico para conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Presidente del Tribunal, Antonio Jorge Albarrán Olivera.

MINISTERIO DE DEFENSA

9273 RESOLUCION 423/38441/1989, de 14 de abril, de la Subsecretaría, de convocatoria para ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra.

Artículo 1.º De conformidad con las disposiciones que regulan el funcionamiento de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, se convocan 660 plazas para ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército de Tierra.

Art. 2.º La distribución por Institutos y Especialidades es la siguiente:

Instituto Politécnico número 1

AVENIDA DE CARABANHEL ALTO, 17

28044 Madrid

Rama de Automoción: 130.

Rama del Metal: 130.

Rama de Artes Gráficas: 40.

Rama de Hostelería y Turismo: 40.

Total: 340.

Instituto Politécnico número 2

AVENIDA DE LAS FUERZAS ARMADAS, SIN NÚMERO

50300 Calatayud (Zaragoza)

Rama de Electricidad:

Electrónica: 200.

Rama Administrativa y Comercial: 40.

Rama de Química: 40.

Rama de Delineación: 40.

Total: 320.

Art. 3.º Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español y varón.
- Haber nacido entre el 1 de mayo de 1973 y el 30 de abril de 1975, ambos inclusive.
- Estar autorizado por quien ejerza sobre él la patria potestad, en el caso de no estar emancipado.
- No estar comprendido en el cuadro médico de exclusiones establecido en el anexo A de esta convocatoria.
- Poseer el Certificado de Escolaridad o cualquier otro equivalente o superior.
- Tener la aptitud física necesaria y el desarrollo proporcionado a su edad con arreglo al anexo B.

Art. 4.º Los aspirantes promoverán una sola instancia, dirigida al Director del Instituto en el que quieran obtener plaza en primera preferencia y la remitirán por correo certificado y urgente, solicitando su admisión al concurso, con arreglo al modelo que se inserta al final de las siguientes instrucciones.

El plazo de admisión de instancias se cerrará a los cuarenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º 1. Se adjuntarán con la instancia los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.

- Fotocopia compulsada por el Ministerio de Educación y Ciencia del documento que acredite el cumplir el requisito del artículo 3.º, apartado e).

- Autorización de quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela, según el modelo del anexo II.

- Cuatro fotografías tamaño carné, estampando al dorso, con caracteres legibles: Nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad.

- Tres sobres tamaño normalizado, franqueados, con la dirección y código postal del aspirante.

5.2 Dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de presentación de instancias, el Instituto Politécnico correspondiente acusará recibo. Posteriormente, comunicará fecha, hora y lugar en que deberá efectuar su presentación y realización de las pruebas.

5.3 Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra remitirá, para su publicación, a los Centros donde se realizarán los exámenes, las listas de admitidos y excluidos a los mismos, antes del 10 de junio de 1989, pudiendo efectuarse las reclamaciones oportunas hasta el 25 de junio de 1989.

Art. 6.º Tribunales de examen:

6.1 Bajo la presidencia del Coronel Director de cada uno de los Institutos Politécnicos números 1 y 2 se formarán los siguientes Tribunales de examen:

Tribunal de Ejercicios Culturales (pruebas 1.ª, 2.ª, 3.ª).

Tribunal Médico (prueba 4.ª).

Tribunal de Pruebas Físicas (prueba 5.ª).

6.2 Los miembros de estos Tribunales estarán sujetos a lo dispuesto en el Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

6.3 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la consideración de cuarta categoría, sometiéndose a lo contenido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6.4 El Presidente de los Tribunales de exámenes adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de concurso-oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por Orden de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 46), o cualquier otro equivalente, previa aprobación del Director de Enseñanza del Ejército de Tierra.

6.5 En ningún caso, se podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Art. 7.º 1. Las pruebas de admisión serán:

Primera prueba (psicotécnica de adaptación): En forma de test que permita determinar la capacidad de adaptación del aspirante al régimen de internado. Tendrá una duración de una hora y carácter eliminatorio.

Segunda prueba (psicotécnica de aptitud): En forma de test que permita determinar la capacidad de aprendizaje de los aspirantes. Tendrá una duración de una hora y carácter eliminatorio.

Tercera prueba (de conocimientos): En forma de test que permita determinar el nivel cultural del aspirante. Se ajustará al programa del Ministerio de Educación y Ciencia, actualmente vigente para la Educación General Básica en su segunda etapa. Esta prueba tendrá carácter clasificatorio según se indica en el artículo 7.º, apartado 3. Tendrá una duración de una hora y media, se desarrollará por el mismo sistema de tanda única y constará de los siguientes ejercicios:

Area de Lenguaje:

Lengua Española.

Area Social:

Geografía.

Historia.

Area de Matemáticas y Ciencias Naturales:

Matemáticas.

Física.

Química.

Las preguntas tendrán cuatro opciones y una sola respuesta correcta. Para la corrección de esta prueba se aplicará la fórmula:

$$P = A - \frac{E}{3}$$

(Número de puntos igual a aciertos menos errores dividido por tres).

Cuarta prueba (reconocimiento médico): Con arreglo al vigente cuadro médico de exclusiones para el Servicio Militar, con las modificaciones que se expresan en el anexo A. Tendrá carácter eliminatorio.